

## UNA DEUDA DE JOANNES D'ETCHEBERRI.

---

El autor de *Escuararen Hatsapenac* se vió envuelto en cuestiones y pleitos, más de una vez, en el trascurso de su larga vida; y á esta circunstancia debí, en parte, hace algunos años, el lograr reunir algunos datos biográficos relativos al famoso doctor labortano.<sup>1</sup> Esos pleitos y cuestiones dieron, en efecto, lugar á la redacción de documentos que se conservan en los archivos municipales y notariales del país, por los que vine en conocimiento de no pocos detalles de la vida de mi biografiado, que de otra manera no me hubiera sido posible averiguar.

Como era de suponer, á pesar de haber hallado 38 piezas relativas á Etcheberri,<sup>2</sup> otras escaparon á mis pesquisas, lo cual es tanto menos de extrañar, cuanto que se hallaban en manos de una familia á la que, probablemente, era totalmente desconocida la existencia del escritor *saratar*.

Por fortuna, un ilustrado vascófilo que sigue con un interés que sinceramente agradezco, cuanto publica la *Rev. Int. de Est. Vasc.*, don Teodoro de Arburua, me escribió el 7 de Febrero de 1910 para darme cuenta del descubrimiento de unas escrituras antiguas en las que se citaba á Etcheberri.

Por mediación del señor Arburua conseguí, poco después, se me confiaran los mencionados documentos, de cuya aparición no he hablado hasta hoy en la *Revista*, por haber estado entretenido en otras investigaciones. Lo más curioso del caso, es que se refieren aquellos á una deuda, contraída en 1720, sobre la que todavía se

---

<sup>1</sup> Véanse las *Obras Vascongadas del doctor labortano Joannes d'Etcheberri*.

<sup>2</sup> 4 en el archivo de Vera, 20 en el de Fuenterrabía, 11 en el de Azcoitia y 3 en el notarial de esta misma villa.

seguía litigando bastante entrado el siglo XIX: de modo que el doctor labortano, no satisfecho, por lo visto, con las cuestiones que tuvo en vida, consiguió dar que hacer á los tribunales españoles más de un siglo después de su muerte! En este pleito póstumo — digámoslo, sin embargo, en honra suya — no parece caberle ninguna responsabilidad.

El 7 de Agosto de 1720 compareció ante el notario de Echalar don Juan Martín de Iribarren, el licenciado don Juan de Echeberria „medico conducido de dicha villa y residente en la de Vera“ y tomó á prestamo 130 ducados del Cabildo de Echalar, hipotecando especial y expresamente „con bienes propios suos las raizes siguientes «Primera-mente una casa llamada Lecuberría sita en el barrio de Lenbizcaia del lugar de Sara del reino de Francia, afrontada con casas de Chomindenea y Gaztañaldea» mas una borda que tiene en el mismo lugar de Sara y puesto llamado Zozartiaga, con su eredad de tierra blanca, manzanales y demas su pertenecido, que afrontan y estan en medio de las bordas de Apezarenea, y de Marianto“. Así mismo hipoteco „todos los demas sus bienes muebles, y raizes, derechos y acciones, havidos y por hauer, los cuales dijo ser suos propios y libres, y esemptos, excepto que la referida casa de Lecuberría deue un censo de sesenta pesos a vna fundacion de obra pia del dho lugar de Sara“.

Joannes d'Etcheberri falleció, según probé en mi introducción á sus obras, el ano de 1749; y hasta poco antes de su muerte debió pagar religiosamente los intereses que se había comprometido á abonar 29 años antes. Pero dejó numerosa prole: el reparto de su modesta fortuna, es mas que probable presentara algunas dificultades, sobre todo si se tiene en cuenta que por lo menos varios de sus herederos vivían en España y se habían quizá naturalizado españoles.

No tiene por lo tanto nada de extraño, tropecemos con un documento de 1772, en el que consta que los señores del Cabildo de Echalar, en vista de que se les estaban debiendo diferentes cantidades por réditos atrasados del préstamo de que venimos hablando y por serles imposible trasladarse á Sara, conferían poder á un vecino de este lugar, llamado Pedro de Aroztegui, para cobrar las cantidades que les debiera la herencia de Etcheberri.

Las gestiones de Aroztegui no dieron resultado, según veo en documentos posteriores, y el Cabildo solicitó el 4 de Mayo de 1791 facultad para usar de ejecutoria contra Gabriel de Sancinena y Ana Gracia de Damboriena como fiadores del referido Etcheberri y poseedores de la casa de Petrisanzena. Estos y su hijo Tomás se vieron obligados á pagar los réditos anuales desde el 7 de Agosto de 1746 (tres años antes de la muerte de nuestro biografiado) hasta semejante día de 1810, sumando en total 416 ducados, ya entregados, y cinco anualidades que aparecían en descubierto el 14 de Abril de 1811.

Tomás de Sanzinena acudió en diversas ocasiones á los poseedores de los bienes de Etcheberri „siendo uno de ellos D. de Iraceburu vecino de la villa de Urdax para que con arreglo á la primitiva escritura de 7 de Agosto de 1720 le indemnizase todos los réditos pagados, costas y demas“ y aunque Iraceburu siempre reconocía la deuda, nunca la pagaba, „manifestando que los recordados bienes que ipotecó D. Juan de Echeberria se dividieron en sus descendientes, ó herederos y que en su caso no devia sufrir mas que la rata por cantidad“.

Pedro Sanzinena había oído contar que hacía proximamente ocho años se había vendido el caserío de Zozartiaga en la cantidad de cuatro mil pesetas, tomando el vendedor Iraceburu sobre si „qualquier resulta ó indemnizacion que le sobreviniese al comprador por razón del censo citado“, por lo que consultó al Dr. D. Angel de Sagaseta acerca del medio menos costoso y ejecutivo para el reintegro de todos los réditos devengados y aun del mismo censo. La respuesta, firmada por un licenciado de Pamplona, declaraba, como era de suponer, que Sanzinena tenía perfecto derecho á que Iraceburu le devolviese los 130 ducados y los intereses atrasados, ya que había contraído esta obligación al vender la casería que respondía de una manera expresa de la deuda de que era acreedor y no dudaba del éxito del pleito si se entablaba ante el tribunal correspondiente. Ignoro si el pleito siguió adelante; pero, de una inscripción de letra del siglo XIX que leo en la escritura de 1720, deduzco que los 130 ducados en cuestión volvieron al Cabildo de Echalar.